

Cítense mediante Edicto a los Herederos de Dña. Teresa Ortiz Sánchez, fallecida en Melilla el 1/11/1978, cuyo domicilio se desconoce. Edicto que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad y en un periódico Local.

Oficiécese al Catastro para que certifique sobre los datos del inmueble C/. La Estrella nº 2 (Referencia Catastral y Titular de la Inscripción).

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.

EL/LA SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HEREDEROS DE DÑA. TERESA ORTIZ SÁNCHEZ, FALLECIDA EN MELILLA EL 01.11.1978, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a veintinueve de julio de dos mil ocho.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 728/2009

EDICTO

2586.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 728/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado- Juez, del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los procedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas numero 728/09 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de parte denuncia, en el que ha sido denunciante Abdelkader Mahfoud y denunciado

Said Ouayad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Said Ougyad, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. En concepto de responsabilidad civil, indemnizará a Abdelkader Mahfoud en la cantidad de 57,30 €. Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID OUAYAD, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario Judicial. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA

PROCEDIMIENTO: 733/06 EJECUCIÓN 31/2007 NEGOCIADO: D

EDICTO

2587.- D.ª CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2007 a instancia de la parte actora D.ª ROSARIO FERNÁNDEZ MORA contra FERNANDO J. BERNALDEZ RODRÍGUEZ sobre Ejecución se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 24/9/09 cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A U T O

En SEVILLA, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA